



Nueva Colombia,02 de julio 2025

Señor
Dr. Agustín Pérez Encina
Director Nacional
DNCP:

En representación de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Nueva Colombia, me dirijo a Usted con relación a la observación de la Adjudicación del llamado Menor Cuantía Nacional Nº 15/2025 “ADQUISICION DE BANDERAS Y UNIFORMES PARA PERSONAL DE ASEO URBANO Y ADMINISTRATIVO.” ID Nº 469.161, que hace referencia:

1. - CARGA DE DOCUMENTOS EN EL SICP

1. Documentos del SICP

■

Inconsistencia en documentos

Se observa inconsistencias de datos en los documentos remitidos.

- Comentario
- 1) No se dio cumplimiento a lo requerido en la Circular DNCP 09/2024:1.1) "Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios". No consta en el cuadro indicado en el informe de evaluación.- 2) No se dio cumplimiento a lo establecido en el Dcto. 2264/2024, que establece "...serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose APLICADO LOS MARGENES DE PREFERENCIA CUANDO CORRESPONDA...".-

Respecto a las observaciones esta convocante realizo la aplicación de margen de preferencia nacional a los ítems por los cuales se verifica que se cuenta con Certificado de Origen: Items: 5,6,7,8,9 y 10 que corresponde al Certificado de Origen de Banderas, eso se puede reflejar en el Informe Rectificado, se analizo y aplico a todas las ofertas en los ítems mencionados.

En el Informe de Evaluación Pág. 6 se agrupa y ordena las ofertas de menor a mayor según lo solicitado.

Esperando retorno para así seguir con el proceso.

Lic. María del Carmen Romero Resquin
Responsable de la UOC